

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°080

- REFERENCIA:** INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012019-016 POR SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA INVOLUCRADA LA MN VEGA LUNA.
- PARTES:** CAPITAN, TRIPULACIÓN, PROPIETARIO DE LA MN VEGAL LUNA Y DEMAS INTERESADOS.
- AUTO:** DE FECHA DIEZ (10) DE AGOSTO DEL AÑO 2021, EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN ORDENA CERRAR LA ETAPA INSTRUCTIVA DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, DAR TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (3) DÍAS CON EL PROPÓSITO QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY ONCE (11) DE AGOSTO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



STEFANIA ARNEADO OVIEDO
Asesora Jurídica CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA D.T.Y C.**

Cartagena de Indias D. T. y C., diez (10) de agosto de 2021.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012019-016 POR
SINIESTRO MARÍTIMO DE CONTAMINACIÓN EN LA QUE SE
ENCUENTRA INVOLUCRADA LA MN VEGA LUNA.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de contaminación de la MN Vega Luna.

En consecuencia, désele traslado a las partes por tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena